

Expte: 41993/2023

BIBLIOTECARIA/O

Acuerdo Tribunal de selección

Acta nº3

ACUERDO del Tribunal de fecha 22 de octubre de 2024, selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo A2, 5 plazas/puestos de bibliotecaria/o, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y sistema selectivo de concurso.

Primero.- DESESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN por los motivos que se indican a continuación:

“Visto el escrito de alegaciones formulado por C.I.M. (Expte 59629/2023), en el que solicita revisión de la puntuación correspondiente a la experiencia profesional, procede desestimar el mismo por cuanto las prácticas realizadas no son valorables, de acuerdo con la Base Décima 1.1, y el tiempo de servicios prestados en el Patronato de Educación y Bibliotecas comprendido entre el 1/07/2005 hasta 15/10/2006, es de otra categoría profesional distinta a la convocada.”

Segundo.- ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES y en consecuencia, modificación de la valoración:

“Visto el escrito de alegaciones formulado por M.I.G.F. (Expte: 59491/2023), en el que solicita revisión de las puntuaciones provisionales y subsana título alegado en la autobaremación, se procede a revisar la misma y a modificar el apartado de titulación, y en consecuencia a modificar la puntuación obtenida”.

“Visto el escrito de alegaciones formulado por L.M.P. (Expte 59447/2023), en el que solicita la revisión de la puntuación obtenida en el apartado 1.2. de la Base Décima de todos los aspirantes que hayan superado los cincuenta puntos, se procede a la revisión y comprobación del mismo”.

Tercero.- CONCESIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS:

Una vez estimadas/desestimadas las alegaciones formuladas a las puntuaciones “provisionales” del proceso selectivo, conceder las puntuaciones “definitivas” correspondientes a la valoración de méritos del concurso que constan en documento que se adjunta a este acta y en el que se relacionan las personas aspirantes y la puntuación concedida a cada una de ellas. (Anexo III).

Cuarto.- PUBLICACIÓN

Ordenar la publicación en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y en la web <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm> del Anexo III, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima 4.8.

Quinto.- FINALIZACIÓN.

El presente acuerdo da por finalizada la valoración de méritos conforme a lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales, teniendo las valoraciones realizadas la naturaleza de “puntuación definitiva”.

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica